Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Subsecretaría de Transporte

Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal



Oficio N° 4.3.1.4.-656/2017 Ciudad de México, 21 de junio de 2017

Licitantes y Público en General De la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-E15-2017 Presentes.

En relación al procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-E15-2017, relativo a la "Prestación de servicios profesionales de asistencia técnica y normativa para la revisión y/o, dictaminación y/o complementación de documentos y/o expedientes derivados de los procesos de contratación y de la administración de contratos, regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y sus Reglamentos y demás normatividad aplicable, correspondientes al proyecto Línea 3 del Tren Ligero entre los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque", y en seguimiento al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones del Procedimiento Licitatorio en mención, en la cual se estableció que el fallo del procedimiento de contratación estaría disponible en CompraNet el día 14 de junio de 2017 y el oficio número 4.3.1.4.-636/2017 donde se difiere el supuesto para el día 21 de junio de 2017.

Sobre el particular, en mi carácter de servidor público facultado para presidir los actos de este proceso de licitación, y actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Ing. Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, notifico a todos los Licitantes, interesados y público en general, que el fallo a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-E15-2017, se difiere para el próximo 26 de junio de 2017, ya que la Dependencia continúa con la revisión detallada y minuciosa de las propuestas recibidas.

Todo lo anterior con fundamento a lo establecido en la fracción III del artículo 37 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al penúltimo párrafo del artículo 61 de su Reglamento, y con las facultades conferidas en la Base 5.4.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la SCT.

Atentamente

Arq. Jesús Carrillo Barrientos

Director de Corredores Multimodales y

Logística de la DGDFM

c.c.p.-

Lic. Yuriria Mascott Pérez, Subsecretaría de Transporte.-Presente

Lic. Nidia Patricia del Roció Chávez Rocha, Titular del Órgano Interno de Control en la SCT.-Presente

Lic. Fernando Bueno Montalvo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.- Presente

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.- Presente

Ing. Juan Manuel Anaya Medina, Director General Adjunto de Regulación Económica de la DGDFM- Presente

Archivo

JMAM/JCB/OTB/aysp*

Calle Nueva York No. 115, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México Tel: (55) 5723 9300 www.sct.gob.mx